



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 7 de octubre de 2022 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Blanco Conde (República Dominicana)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia (*continuación*)

- a) **Promoción y protección de los derechos de la infancia** (*continuación*) (A/77/41, A/77/140, A/77/143, A/77/221 y A/77/282)
- b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/77/309-E/2023/5)

1. **La Sra. Otani** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño), presentando el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/77/41), dice que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el ataque ruso a Ucrania y los fenómenos meteorológicos extremos inciden de forma negativa en el desarrollo humano. Cientos de millones de niños viven en situaciones de conflicto, no disponen de alimentos suficientes, no están escolarizados y se ven afectados por la pobreza, la violencia y problemas de salud mental. Los avances registrados en los últimos decenios en lo relativo a los derechos de la infancia se ven más amenazados. Resulta alarmante que en todas las regiones del mundo y en foros intergubernamentales como el Consejo de Derechos Humanos se esté cuestionando la condición de titulares de derechos de la infancia y se estén poniendo en tela de juicio su capacidad de actuar y su derecho a la participación. El Comité seguirá contrarrestando las presiones ejercidas sobre los derechos de la infancia y velando por que estos derechos ocupen un lugar destacado en todas las agendas de políticas.

2. Es fundamental integrar e incorporar los derechos de la infancia en todos los programas y actividades de las Naciones Unidas, en los tres pilares de los derechos humanos, el desarrollo y la paz y la seguridad. El Comité acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de crear una nota orientativa sobre la integración de los derechos de la infancia y se compromete a desempeñar un papel activo al respecto. También ha colaborado estrechamente con otros órganos de tratados, titulares de mandatos de los procedimientos especiales y las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia contra los Niños, al tiempo que ha reforzado su colaboración con el Consejo de Derechos Humanos. Además, en el marco de la alianza entre el Comité y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se celebra una reunión bienal para mantener debates normativos de alto nivel sobre cuestiones clave relacionadas con los derechos de los niños. Los niños participaron por primera vez en la Conferencia Mundial

sobre la Eliminación del Trabajo Infantil de 2022. También es necesario potenciar la contribución de los niños a los debates en torno al trabajo infantil, la utilización de niños en conflictos armados y otras esferas.

3. Los Estados Unidos de América son el único país que no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño ni se ha adherido a ella. El proceso de ratificación de los tres Protocolos Facultativos de la Convención ha sido lento, y en el último año únicamente se han registrado cuatro nuevas ratificaciones. Se requiere una ratificación universal de la Convención y de sus Protocolos Facultativos a fin de garantizar que todas las personas menores de 18 años sean tratadas como niños y como titulares de derechos plenos, en todas partes y en todo momento. En cuanto a la presentación de informes, no queda pendiente de examen ningún informe inicial presentado en virtud de la Convención. Sin embargo, siguen pendientes de ser presentados 89 informes iniciales. Los Estados partes deberían recurrir a los servicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para obtener asistencia en materia de presentación de informes. Se celebrarán debates sobre cómo facilitar la presentación de informes en virtud de los Protocolos Facultativos, por ejemplo mediante la aplicación de procedimientos simplificados de presentación de informes.

4. En 2022 el Comité examinó los informes de 22 Estados partes, tras lo cual el número de informes acumulados pendientes de examen asciende a 74. En su 89º período de sesiones, el Comité adoptó una decisión consistente en avanzar hacia un ciclo de examen previsible de ocho años, con un examen de seguimiento de mitad de ciclo, y convertir el procedimiento simplificado de presentación de informes en el procedimiento estándar de presentación de informes dando a los Estados partes una opción de exclusión voluntaria, como se refleja en las conclusiones convenidas por las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en junio de 2022. En virtud del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Comité adoptó decisiones sobre 28 casos y registró 38 nuevos casos desde octubre de 2021. El Comité también está realizando cuatro investigaciones y aprobó sus métodos de trabajo internos sobre investigaciones en su 90º período de sesiones. Los Estados Miembros deberían respaldar estas iniciativas cooperando con el Comité y aportando más fondos, ya que el procedimiento de investigación carece de recursos humanos y financieros específicos.

5. Desde el día de debate general de 2018 centrado en el papel de los niños como defensores de los derechos humanos, la participación de los niños defensores de los derechos humanos se ha convertido en una práctica habitual en la labor del Comité. En la actualidad, 13 niños defensores de los derechos humanos asesoran al Comité en relación con su proyecto de observación general sobre los derechos de los niños y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático. Más de 7.000 niños de 103 países participaron en las consultas sobre el primer borrador y destacaron la necesidad de tomar medidas urgentemente para hacer frente a los efectos del cambio climático en sus derechos. El Comité aprobó un borrador para someterlo a consulta pública, el cual se publicará en noviembre de 2022. Se invita a todos los Estados a que formulen comentarios acerca del proyecto de observación general para el mes de febrero de 2023.

6. En el informe del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/77/279) se plasman las conclusiones de las Presidencias sobre el ciclo de examen previsible y la armonización de los métodos de trabajo. Para aplicar estas conclusiones, es necesario que los órganos de tratados y sus secretarías dispongan de más recursos para hacer frente a la carga de trabajo. Es esencial que los Estados Miembros brinden un apoyo activo en el proceso de evaluación de las necesidades de recursos del sistema de órganos creados en virtud de tratados a fin de garantizar su eficacia futura.

7. **La Sra. García Rico** (España) dice que la protección de la infancia y la adolescencia constituye un objetivo clave de la política interna y exterior de su país. El Gobierno español aprobó en 2021 una ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y un plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. También está trabajando en la elaboración de una ley de familias que persigue reformar y mejorar el sistema nacional de protección social

8. El proceso abierto por el Comité de los Derechos del Niño para la elaboración de una observación general sobre los derechos de la infancia y el medio ambiente constituye una oportunidad para profundizar en el ámbito de los derechos de la infancia en el contexto de la crisis climática, que tiene un impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos. Son preocupantes los retrocesos observados en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia a causa de la pandemia de COVID-19, los cuales afectan en particular a los grupos más vulnerables. Los Estados deberían situar los derechos de la infancia y la adolescencia en el centro de sus políticas de recuperación para invertir esta

tendencia en esferas tan importantes como la salud, la educación y la protección contra la violencia física y mental.

9. **La Sra. Ruhama** (Malasia) dice que, como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, su país garantiza la promoción y la protección de los derechos de la infancia a escala nacional mediante diversas leyes, políticas y planes de acción. A fin de ofrecer una educación de calidad y asequible, el Gobierno de Malasia sigue subvencionando la atención y la educación de la primera infancia, en particular de las personas en situación de pobreza y los hogares de ingreso bajo. La asistencia financiera mensual permite que los huérfanos y los niños desfavorecidos sigan viviendo con sus tutores sin renunciar a la posibilidad de crecer y desarrollarse. El Gobierno malasio está revisando el proceso judicial relativo a los niños con vistas a fortalecer aún más la protección que se les brinda.

10. Malasia seguirá promoviendo los derechos de la infancia y exhorta a la comunidad internacional a que refuerce la cooperación en la materia. A la oradora le interesaría saber cómo está avanzando el Comité en cuanto a la acumulación de informes cuyo examen se ha pospuesto debido a la pandemia de COVID-19 y si dicha acumulación ha afectado al progreso del Comité tras la pandemia.

11. **La Sra. Ekmektzoglou** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que a la Unión Europea le preocupan los retrocesos observados en relación con los derechos de la infancia y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante la pandemia de COVID-19. La oradora pregunta qué posibles soluciones ha detectado el Comité de los Derechos del Niño para hacer frente al importante número de informes acumulados como consecuencia de la pandemia y cómo pueden ayudar los Estados Miembros a dar respuesta a este desafío.

12. La Unión Europea considera la participación significativa de la infancia en la labor de las Naciones Unidas una esfera prioritaria, por lo que celebra las medidas adoptadas por el Comité para impulsar las contribuciones de los niños, en especial de los defensores de los derechos humanos, a su labor. Los niños han de participar en todos los debates y procesos de adopción de decisiones que afecten a su vida y derechos, ya sea directa o indirectamente. La oradora pregunta a qué otras vías se puede recurrir para aumentar aún más la participación significativa de los niños, en especial de los defensores de los derechos humanos, en la labor del Comité. ¿Cómo se puede garantizar la igualdad de oportunidades en materia de

participación de los niños de todos los orígenes y regiones, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables, y cómo pueden ayudar los Estados Miembros en este sentido?

13. **La Sra. Sorto Rosales** (El Salvador) dice que su Gobierno mantiene su compromiso con la niñez impulsando leyes, planes y programas en beneficio de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y sus familias. Estas leyes han permitido ofrecer una atención integral de las madres y sus bebés antes, en el transcurso y después del parto; brindar protección a la primera infancia, la niñez y la adolescencia; y fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna a través de la adopción de medidas que aseguren entornos y condiciones adecuados a ese respecto.

14. El Salvador reitera su compromiso de cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño y otros compromisos internacionales asumidos en la materia. La oradora se pregunta cómo se puede armonizar el trabajo del Comité de los Derechos del Niño frente a los nuevos desafíos a nivel mundial que no se encuentran reflejados en la Convención.

15. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que su Gobierno acoge con beneplácito y se compromete a cumplir las observaciones del Comité de los Derechos del Niño tras el examen de los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile (CRC/C/CHL/6-7). En el marco del examen, el Gobierno de Chile se comprometió a redactar un proyecto de ley para proteger los derechos humanos de las personas intersexuales y prohibir las denominadas cirugías de normalización. Se estima de suma importancia seguir recibiendo orientaciones del Comité e intercambiar experiencias con otros Estados para avanzar conjuntamente en relación con este desafío global.

16. Chile también ha aprobado una ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, la cual se ajusta a los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño y es el marco lógico de la nueva institucionalidad de la niñez en el país, luego de la creación de varios órganos dedicados a la protección de este colectivo. En virtud de su compromiso con los derechos humanos de la niñez, Chile ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025.

17. **La Sra. Matos Menéndez** (República Dominicana) dice que los derechos del niño son esenciales para lograr un desarrollo sostenible y garantizar un mundo de oportunidades equitativas para las generaciones futuras, sin dejar a nadie atrás. La interconectividad de varias emergencias mundiales, como la pandemia de COVID-19, que afectó en particular a los países de ingreso bajo y mediano, y el cambio

climático, que afecta de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo, hace que los niños de países como la República Dominicana enfrenten situaciones de más vulnerabilidad.

18. La oradora pregunta qué medidas ha considerado el Comité de los Derechos del Niño recomendar a los países para dar mejor respuesta a las desigualdades a las que se enfrentan los niños, como el acceso inequitativo a la educación y la salud, y en lo referente a la violencia, particularmente en espacios que se suponen seguros, como la familia, las comunidades religiosas y las instituciones educativas. ¿Cómo se puede garantizar la rendición de cuentas y al mismo tiempo evitar la retraumatización en la vida cotidiana y potenciar las estrategias de crianza positiva?

19. **La Sra. Chakir** (Luxemburgo), en calidad de representante de la juventud, dice que la participación significativa y eficaz de los niños a escala nacional y en las Naciones Unidas es esencial, en virtud del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En consecuencia, Luxemburgo ha puesto en marcha varios proyectos destinados a impulsar la participación de los niños en el país. El parlamento de la juventud de Luxemburgo brinda a los jóvenes mayores de 14 años la oportunidad de participar en la vida política, de forma que educa y concientiza a los niños sobre problemas mundiales y les permite expresar sus preocupaciones sobre el futuro. Sin embargo, la participación de los jóvenes solo puede ser eficaz si se toma en serio. A la oradora le interesaría saber cómo se tienen en cuenta los resultados y la labor de las organizaciones nacionales dirigidas por niños, como los parlamentos de la juventud, en la labor del Comité de los Derechos del Niño.

20. **El Sr. Magosaki** (Japón) dice que en el marco de las actuales crisis de seguridad humana resulta esencial adoptar un enfoque global que otorgue a los niños un lugar preponderante en lo relativo a los derechos humanos, el desarrollo y la paz y la seguridad. Los fondos, los programas y los donantes bilaterales se beneficiarían mucho de las aportaciones en este sentido. El orador pregunta si se han desaprovechado oportunidades de colaboración y, en caso afirmativo, cómo pueden ayudar los Estados Miembros.

21. **La Sra. Raban** (Reino Unido) dice que su país es un firme defensor de los derechos de la infancia y está sumamente preocupado por las repercusiones que han tenido en ellos a escala mundial los conflictos y las crisis, como el cambio climático y la pandemia de COVID-19. La prevalencia de la violencia contra los niños también es muy preocupante, y su naturaleza, gravedad y causas suelen presentar importantes

diferencias de género. Al abordar esta cuestión, se debe tener en cuenta el género y las respuestas deben reflejar la diversidad de las experiencias de los niños. En consecuencia, el Gobierno del Reino Unido está decidido a conceder a las mujeres y niñas un lugar central en su política exterior y de desarrollo, y a utilizar todas sus herramientas para impulsar los avances en este ámbito. El Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido publicará este año una nueva estrategia para las mujeres y niñas centrada en la educación de las niñas, el empoderamiento de las mujeres y niñas, y la erradicación de la violencia. La oradora se pregunta cómo velar de forma más eficaz por que se consulte de forma significativa a las niñas sobre las cuestiones que las afectan, no solo en los foros internacionales, sino también a escala nacional y regional.

22. **La Sra. Wiig** (Noruega) dice que, en marzo de 2022, el Comité de los Derechos del Niño organizó de forma conjunta con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y Noruega un acto de alto nivel destinado a promover el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La oradora pregunta cómo pueden colaborar más estrechamente la Representante Especial y el Comité para impulsar la protección de los niños y sus derechos en las zonas de conflicto, y cómo pueden contribuir los Estados Miembros a tal fin.

23. **La Sra. Purba** (Indonesia) dice que los logros de Indonesia en lo tocante a la participación de los niños son notables. Entre ellos cabe citar la creación de foros nacionales y locales de la infancia, los cuales permiten que los niños participen en la formulación de políticas gubernamentales, y la puesta en marcha de un programa de aprendizaje emancipado gracias al cual las escuelas tienen en cuenta las opiniones de los estudiantes y disponen de flexibilidad para ajustar sus planes de estudios, con el apoyo de una aplicación digital que utilizan millones de docentes y estudiantes de todo el país.

24. Aunque la transformación digital en materia educativa ha traído consigo beneficios enormes, el riesgo de que los niños sufran violencia en línea es motivo de preocupación. La oradora pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados logren un equilibrio entre aprovechar al máximo los beneficios de la transformación digital y evitar los riesgos que plantea para los niños.

25. **La Sra. Romulus Ortega** (México) dice que la comunidad internacional debe velar por que las múltiples crisis sociales, económicas y geopolíticas

actuales no vayan en detrimento del disfrute de los derechos de la niñez. El aumento de los desplazamientos forzados afecta a un número cada vez mayor de niños, especialmente no acompañados, y requiere atenciones adecuadas. La oradora pregunta qué acciones está realizando el Comité de los Derechos del Niño para asegurar la participación de la niñez en los programas a fin de mitigar los impactos en la salud mental y la seguridad personal ante las actuales crisis socioeconómicas, alimenticias y geopolíticas.

26. Dadas las complicaciones registradas a la hora de garantizar la continuidad de las labores durante la pandemia de COVID-19, México aplaude los logros del Comité en el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, el aumento de la participación de la niñez en la labor del Comité, el establecimiento de coordinadores regionales y los esfuerzos interinstitucionales para observar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos alrededor del mundo.

27. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que, para disgusto de su delegación, el Comité de los Derechos del Niño sigue aprovechando todas las oportunidades que se le presentan para promover la postura occidental acerca de la situación en Ucrania. Durante la 19ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Federación de Rusia pidió que el Comité se ajustara al principio de neutralidad e imparcialidad, pero por desgracia se hizo caso omiso de sus comentarios. El examen del último informe periódico de Ucrania sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño ([CRC/C/UKR/5-6](#)) se caracterizó por una clara politización. No se han planteado preguntas sobre las violaciones de los derechos de la infancia cometidas por Ucrania, que han sido denunciadas en repetidas ocasiones no solo por Rusia, sino también por organizaciones no gubernamentales. El 4 de agosto de 2022, Amnistía Internacional publicó un estudio en el que concluía que las fuerzas armadas ucranianas ponían en peligro la vida de civiles, incluidos niños, al utilizar escuelas con fines militares. Lamentablemente, el Comité no ha tenido en cuenta esta información. El Comité debería aprovechar mejor el tiempo que se le asigna para celebrar reuniones y no debería desviar su atención hacia actividades no incluidas en su mandato. El informe periódico más reciente de la Federación de Rusia ([CRC/C/RUS/6-7](#)) se presentó al Comité de manera oportuna en 2019, pero en el sitio web del Comité todavía no hay información sobre cuándo se examinará. Es posible que si el Comité dedicara menos tiempo a la política y más a su labor principal, tramitaría los informes con mayor eficiencia.

28. **El Sr. Al-Suwaidi** (Qatar) dice que su país reafirma su compromiso con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Qatar también se compromete a proseguir sus esfuerzos destinados a proteger los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado, en las que los niños sufren graves violaciones de su derecho a la educación y se ven privados de la educación a causa de ataques contra las escuelas. Estos esfuerzos se realizan a través de su programa internacional de desarrollo y ayuda humanitaria, en el que el sector educativo recibe el 17 % de la asistencia total facilitada por Qatar.

29. **El Sr. Riva Grela** (Uruguay) dice que su país es un defensor de larga data de los derechos de la infancia y está comprometido con la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, como se refleja en su política interna, que busca reconocer y realizar los derechos de los niños y niñas. Cabe mencionar, de entre los desafíos actuales, la pandemia de COVID-19, que agravó la ya existente brecha digital, así como la brecha de género y la brecha entre países desarrollados y en desarrollo.

30. En cuanto a la digitalización, a través de la iniciativa One Laptop per Child (Una computadora portátil por niño) el Gobierno uruguayo puso en marcha una red de interconectividad que cubre todo el país, en el marco de un plan que lleva en funcionamiento 16 años y ha pasado por cuatro Gobiernos. El acceso a la conectividad es fundamental para realizar el derecho a la educación. No obstante, no se puede cumplir con el artículo 28 de la Convención si las brechas sociales se siguen ensanchando. El orador pregunta cómo se prevé que el Comité de los Derechos del Niño siga trabajando para implementar y hacer efectivo el derecho a la educación mientras aumenta la brecha digital.

31. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que en su país los lactantes sufren debido a la falta de sucedáneos de la leche materna y a los problemas de suministro eléctrico. Siria ni siquiera puede importar hilo quirúrgico. El orador se pregunta si tales sanciones deberían considerarse los motivos principales por los que se producen graves violaciones de los derechos de los niños. En el párrafo 49 del informe del Comité de los Derechos del Niño se hace referencia a la necesidad de repatriar a los niños detenidos en la República Árabe Siria y al derecho a mantener el contacto con ambos progenitores. En Siria hay más de 58.000 combatientes terroristas extranjeros acompañados de sus familiares, el 93 % de los cuales son niños. Como defensores de los derechos humanos, los países deberían asumir la responsabilidad que tienen con estos niños y facilitar su retorno, el de las esposas y el de los combatientes

terroristas extranjeros, en lugar de pedir que otros defiendan los derechos humanos, retirar la ciudadanía a estos niños o incluso separarlos de su familia. La delegación de la República Árabe Siria suscribe los comentarios formulados por la Federación de Rusia sobre los procedimientos.

32. **La Sra. Otani** (Presidenta del Comité de los Derechos del Niño) dice que la acumulación de informes pendientes de examen es un asunto sumamente preocupante que debe solucionarse. Los informes deberían ser examinados cuando se reciben de los Estados partes; de retrasarse este proceso, los datos incluidos en los informes quedarán obsoletos. Estos retrasos también suponen que, en los países en cuestión, hay lagunas en la protección de los niños y en el seguimiento de su situación. Tal y como acordaron las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en junio de 2022, los órganos de tratados en su conjunto se están esforzando por pasar a un ciclo de examen previsible, lo que conllevará la integración de las cuestiones de acumulación en un nuevo sistema. Por ende, no es posible que los distintos órganos de tratados encaren las cuestiones de acumulación de manera independiente del cambio del sistema en su conjunto a un ciclo de examen previsible de ocho años.

33. Para ajustar la labor del Comité a los desafíos observados a escala mundial y tener en cuenta las dimensiones de género, es necesario que los diversos órganos de tratados y titulares de mandatos de los procedimientos especiales colaboren, con vistas a mejorar los enfoques en materia de derechos humanos y de los niños. Existen notables solapamientos e interconexiones entre los problemas detectados, incluidos los relacionados con el género. También hay numerosas oportunidades para promover la participación de los niños y la agenda de los derechos de la infancia, por ejemplo en la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

34. En cuanto a las oportunidades de colaboración desaprovechadas, cabe señalar que las cuestiones de derechos humanos, incluidas las relativas a los niños, forman parte de los mandatos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Por ello, el Comité está interesado no solo en trabajar con otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, sino también en reforzar la colaboración con los organismos especializados, fondos y programas de la Organización. La cooperación internacional, con arreglo a la Convención sobre los

Derechos del Niño, también es necesaria para alcanzar los objetivos relacionados con la educación y el desarrollo en la primera infancia, sobre todo con respecto a la materialización del derecho a la educación de todos los niños en todos los países. Además de la cooperación multilateral, entre otras cosas a través de los fondos y programas de las Naciones Unidas, la cooperación internacional bilateral también resulta beneficiosa, por ejemplo mediante el uso de la asistencia gubernamental oficial. Los Estados deberían examinar las observaciones finales y las recomendaciones de todos los países y prestar ayuda de forma colectiva a los Estados que la necesiten, con vistas a aplicar las recomendaciones del Comité.

35. Dado que la labor del Comité en Ginebra se centra en dar respuesta a las lagunas en la aplicación de la Convención, lamentablemente no se dispone de tiempo para compartir buenas prácticas. Sin embargo, recibir información sobre buenas prácticas es alentador y beneficioso, y los Estados Miembros deberían compartirlas entre ellos. Una vez el Comité ha emitido sus observaciones finales y recomendaciones, también debería hacerse un seguimiento para conocer las buenas prácticas de otros países.

36. El Comité podría redoblar sus esfuerzos para aumentar la colaboración con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Por ejemplo, se podría colaborar para apoyar a los Estados que no han ratificado el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Comité también podría cooperar con los organismos de las Naciones Unidas con vistas a ayudar a estos Estados a aplicar el Protocolo Facultativo y cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

37. **La Sra. Singhateh** (Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños), presentando su informe (A/77/140), dice que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es crucial para erradicar la venta y la explotación sexual de niños. Dar respuesta al aumento de las desigualdades y la vulnerabilidad de los niños ante las prácticas nocivas del matrimonio infantil, el trabajo infantil y la venta y la explotación sexual es una responsabilidad colectiva.

38. En su informe, la oradora determinó qué personas se encuentran más expuestas o son más vulnerables a la venta y la explotación sexual en el marco de las metas 5.3, 8.7 y 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y expuso buenas prácticas para mitigar su vulnerabilidad y sus necesidades de protección en el contexto de la

familia, el espacio digital y los entornos institucionales. Ciertos grupos de niños corren mayor riesgo de ser víctimas de la venta y la explotación y los abusos sexuales debido a desigualdades que se ven exacerbadas por factores como la discriminación. Entre estos grupos se incluyen los niños afectados por la pobreza, los que viven en la calle, los de comunidades rurales o marginadas, los afectados por conflictos, los que se desplazan o son desplazados internos, aquellos cuyo nacimiento no ha sido inscrito en el registro, los que se encuentran en modalidades institucionales y alternativas de cuidado y están expuestos a violencia y abusos, y los que realizan trabajo infantil. Estos niños también corren el riesgo de quedarse atrás en lo referente a las estrategias de lucha contra la venta y la explotación, ya que por lo general siguen sin ser incluidos en los ejercicios de recopilación de datos.

39. Si bien los Estados han logrado avances significativos en la protección de los niños vulnerables, las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19, los estallidos de conflictos y la crisis climática han agravado los problemas y ejercido una gran presión sobre los sistemas de protección de la infancia, de modo que han dado pie a reveses en la consecución de los Objetivos.

40. En el marco de los esfuerzos gubernamentales por reconstruir para mejorar, es esencial abordar de forma adecuada la vulnerabilidad de los niños a la venta y la explotación y los abusos sexuales a escala nacional, regional e internacional mediante la legislación, políticas, programas y la asignación de recursos suficientes. Estas respuestas también deberían reflejarse en los procesos de presentación de informes y en los exámenes nacionales en el ámbito de las metas de los Objetivos y estar respaldadas por datos desglosados que sirvan de base a la formulación de políticas con base empírica, a fin de garantizar que ningún niño se quede atrás.

41. **La Sra. González Ramírez** (México) dice que su delegación desea saber cómo se podría fortalecer la colaboración con el sector privado para combatir la explotación infantil en línea, identificar a los grupos delictivos y reducir la demanda y reproducción de este tipo de materiales. Para combatir estos delitos, es indispensable reconocer el vínculo entre la explotación y los abusos sexuales de niños y las causas estructurales por desigualdad de género y masculinidades tóxicas. La violencia de género normaliza y perpetúa la violencia contra la niñez.

42. El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva es indispensable para contrarrestar los riesgos sanitarios de las personas víctimas y sobrevivientes. Asimismo,

integrar en el currículo la educación sexual integral es clave en la prevención del matrimonio infantil, la explotación y los abusos sexuales, incluido en línea, y la trata de personas. Ante todo, se debe tener en cuenta que los niños son titulares de derechos y agentes de cambio. México invita a la Relatora Especial a participar en las actividades conmemorativas del Día Mundial para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexuales contra los Niños y Promover la Sanación, a fin de fomentar el compromiso de los Estados Miembros a eliminar la explotación y los abusos sexuales infantiles, por ejemplo mediante la introducción de la educación sexual integral para la niñez.

43. **La Sra. Ekmektzoglou** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la Unión Europea respalda la adopción de un enfoque holístico para eliminar las graves violaciones de los derechos humanos que se ponen de relieve en el informe de la Relatora Especial. Entre las medidas conexas figura la eliminación de leyes y políticas discriminatorias; la toma de medidas socioeconómicas apropiadas que aumenten la resiliencia de las familias y su capacidad de proporcionar un entorno seguro y saludable a los niños; la defensa del derecho a la educación y la facilitación del acceso de los niños, sobre todo de los supervivientes de violencia y abusos, a los servicios de atención de la salud; la recopilación y el uso de datos adecuados para localizar a las personas en situación de riesgo y garantizar la alerta y la atención tempranas; y la regulación del entorno digital y la provisión de competencias digitales para velar por que sea seguro para los niños.

44. La oradora pregunta qué papel pueden desempeñar en este sentido las instancias normativas, los abogados, los investigadores, los activistas sociales y los líderes religiosos y comunitarios, y cómo puede contribuir el sector privado, incluido el turismo, a la defensa de los derechos de la infancia. Es fundamental que las políticas de protección y bienestar infantil lleguen no solo a las instituciones, sino también a los propios niños, que son los beneficiarios previstos. La oradora se pregunta si existen buenas prácticas al respecto. Por último, la delegación de la Unión Europea desea saber qué se puede hacer a nivel nacional para prevenir el maltrato infantil derivado de la producción y distribución de material que muestra tales actos en Internet.

45. **El Sr. Shaked** (Israel) dice que su delegación encomia la atención prestada por la Relatora Especial en su informe a la seguridad de los niños en línea. La explotación y los abusos sexuales de niños son un fenómeno que no debería existir ni en el espacio físico ni en el digital. Las iniciativas encaminadas a eliminar la explotación y los abusos sexuales de niños en todas

sus formas son fundamentales. El espacio digital y las nuevas tecnologías ofrecen muchas oportunidades positivas para los niños, pero también plantean numerosas amenazas. El amplio alcance de Internet ha hecho que se ofrezcan servicios sexuales en línea. El orador agradecería que se aportara más información sobre los exámenes de las iniciativas mundiales cuyo objetivo es evitar que el espacio digital se utilice como plataforma de prostitución preservando al mismo tiempo la libertad de las actividades en línea.

46. **La Sra. Gunderson** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno se ha comprometido a abordar directamente las causas profundas de la explotación y los abusos sexuales de niños, y ha adoptado medidas contra otros factores que exacerban estas causas, como la propagación de la pandemia de COVID-19. En 2022 se puso en marcha el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca para Combatir el Acoso y el Abuso por Internet con vistas a poner fin a la distribución de material que muestre abusos sexuales de niños y a la explotación sexual infantil. La Unidad de Investigaciones de la Explotación Infantil del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos sigue rescatando a víctimas en todo el mundo e impartiendo formación a asociados internacionales en la aplicación de la ley. El Gobierno estadounidense también amplió la desgravación fiscal por hijos en el Plan de Rescate Estadounidense, lo que ha permitido sacar a millones de niños y familias de la pobreza y brindar una financiación fundamental para apoyar los programas comunitarios de prevención del maltrato infantil. La oradora pregunta qué medidas se pueden adoptar para promover la cooperación con el sector de la información, las comunicaciones y la tecnología con vistas a hacer frente a la explotación y los abusos sexuales de niños.

47. **La Sra. Matos Menéndez** (República Dominicana) dice que en los países de ingreso bajo y mediano un número desproporcionadamente grande de grupos vulnerables, a menudo asociados con la baja condición económica de los niños, se dedican al trabajo infantil en los sectores dominantes de la economía. El Gobierno dominicano trabaja incansablemente en la lucha contra la venta y la explotación sexual de los niños, y agradecería recibir más información sobre mejores prácticas de marcos jurídicos y políticas para regular el espacio en línea con el fin de contrarrestar estas actividades.

48. **La Sra. Murphy** (Australia) dice que su Gobierno está muy preocupado por el aumento del trabajo infantil a escala mundial y está decidido a mantener a los niños a salvo de todas las formas de explotación y abusos sexuales. A este respecto, se ha puesto en marcha una estrategia nacional para el período 2021-2030 con el objetivo de prevenir los abusos sexuales de niños y

responder a ellos, junto con un plan de acción nacional quinquenal de lucha contra la esclavitud contemporánea. Además, para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, se han remitido avisos de notificación obligatoria a los proveedores de servicios en línea en virtud de los cuales deben informar sobre las medidas adoptadas para lidiar con el material que muestra actos de explotación y abusos sexuales de niños en sus plataformas. Es importante comprender y abordar las causas de estos delitos. A Australia le interesaría saber cómo pueden colaborar las naciones con el sector privado para prevenir mejor la explotación y los abusos sexuales de niños en el plano transfronterizo.

49. **El Sr. Micallef St. John** (Malta), en calidad de representante de la juventud, dice que las vulnerabilidades de los niños deberían abordarse adecuadamente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en aras de la implementación efectiva de la Agenda 2030. La delegación maltesa considera alarmante el creciente número de matrimonios infantiles, precoces y forzados, al igual que el hecho de que los niños afectados por conflictos puedan estar más expuestos a la explotación sexual. Por lo tanto, es fundamental que los Estados Miembros den prioridad a la protección de los niños y sigan evaluando y gestionando los efectos a largo plazo que pueden tener sobre ellos los conflictos armados violentos. En vista de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial a los Estados y otras partes interesadas para abordar las numerosas vulnerabilidades de los niños a la venta y la explotación sexual, se agradecerían más detalles sobre los retos contextuales que pueden obstaculizar la alfabetización digital de los niños.

50. **La Sra. Ducasse** (Canadá) dice que a su delegación le preocupan los múltiples conflictos y crisis en curso, y su repercusión en los derechos de los niños, a nivel mundial. La situación se ve aún más agravada por la creciente presencia del espacio digital en la vida cotidiana, que aumenta el riesgo de explotación sexual infantil. En este contexto, el Canadá desempeñó un papel clave en la redacción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En su política exterior, el Gobierno canadiense impulsa un enfoque interseccional para prevenir la violencia de género y responder a ella. Se agradecerían orientaciones sobre cuál es la mejor manera de apoyar a las personas víctimas y supervivientes de la explotación sexual en línea. El Canadá colabora estrechamente con sus asociados para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado, y desea saber cómo puede reforzarse la colaboración internacional para acelerar las medidas destinadas a

eliminar estas prácticas nocivas, de conformidad con la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de llegar a las mujeres y niñas más pobres y marginadas en particular.

51. **La Sra. Tambwe** (República Unida de Tanzania) dice que su Gobierno mantiene firme su compromiso de promover y proteger los derechos de la infancia, en virtud de la Constitución nacional y los tratados regionales e internacionales de derechos humanos. La República Unida de Tanzania está poniendo en práctica un enfoque holístico para crear un entorno propicio para las niñas y está aplicando una política de educación gratuita destinada a reducir la carga económica que soportan los progenitores. Se empodera a las familias a través de un fondo nacional de seguridad social cuyo objetivo es aumentar la seguridad económica de las familias empobrecidas, y se ha puesto en marcha una estrategia nacional de eliminación del trabajo infantil para el período 2018-2022.

52. **La Sra. Raban** (Reino Unido) dice que el entorno digital plantea nuevos riesgos para los niños y la comunidad internacional ha de desempeñar el papel que le corresponde para mantenerlos a salvo, tanto en línea como en su comunidad, equilibrando las preocupaciones sobre la privacidad con la necesidad de preservar su seguridad. Las empresas tecnológicas han de redoblar sus esfuerzos y actuar con mayor rapidez para priorizar la seguridad, y el Gobierno británico ha trabajado con asociados internacionales a fin de impulsar las iniciativas mundiales en este sentido. El Reino Unido acoge con beneplácito la celebración de negociaciones sobre un tratado de las Naciones Unidas contra la ciberdelincuencia y apoya la labor de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, a la que aportará 16,5 millones de libras esterlinas de financiación en los próximos tres años. Además de la cooperación internacional, también es necesario adoptar medidas sólidas en el plano nacional. El Gobierno británico ha preparado un proyecto de ley sobre seguridad en línea para imponer a las empresas tecnológicas obligaciones jurídicas mediante las cuales se les exige que gestionen de forma proactiva el contenido que muestre actos de explotación y abusos sexuales de niños y lo eliminen, bajo la supervisión de un regulador independiente. El Reino Unido agradecería que la Relatora Especial diera su opinión sobre el uso del término “pornografía infantil” en lugar de “material que muestra abusos sexuales de niños” para reflejar mejor la horrible naturaleza del delito y apoyar mejor a las personas víctimas y supervivientes.

53. **El Sr. Dibba** (Gambia) dice que su Gobierno acoge con beneplácito el informe de la Relatora Especial y estudiará a fondo y tendrá en cuenta todas

sus recomendaciones. Se alienta a los Estados Miembros a que acojan favorablemente el informe y a que aprueben las políticas que se recomiendan en él con miras a frenar todas las formas de abusos contra los niños, en un espíritu de colaboración y asociación. La diligencia y el servicio continuados de la Relatora Especial ayudarán a proteger a los niños y a preservar su inocencia y su dignidad.

54. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya plenamente la observación de la Relatora Especial sobre la importancia de contar con un entorno familiar seguro en la vida de un niño. En el marco del Decenio de la Infancia de la Federación de Rusia, el Gobierno ruso está aplicando un plan de acción que incluye la prestación de asistencia a niños y progenitores en casos de violación de los derechos del niño, la detección de formas de prevenir el maltrato infantil y la rehabilitación de los niños víctimas de abusos y delitos. También se han desarrollado numerosas medidas en las que participan más de 2.000 organizaciones de servicios sociales con vistas a proteger a los niños de los abusos y los delitos. Estas medidas tienen por objeto mejorar la asistencia brindada a los niños víctimas de abusos y delitos, sensibilizar a los menores y niños sobre las distintas formas de violencia y las normas de seguridad en línea y reforzar las competencias de los especialistas que trabajan con niños víctimas de abusos y delitos. El Gobierno de la Federación de Rusia lleva desde 2017 aplicando una estrategia de prevención del descuido de niños y la delincuencia juvenil destinada a garantizar el derecho de todos los niños a vivir y ser criados en una familia y a reforzar la institución de la familia. En el marco de estas iniciativas, se proporciona apoyo psicológico y médico a niños y adolescentes.

55. **El Sr. Mohd Zim** (Malasia) dice que su Gobierno respalda plenamente el acceso de los niños al entorno digital, así como su capacidad para expresar sus puntos de vista y opiniones, de conformidad con los derechos contemplados en las leyes y normativas nacionales. Aunque Internet y los medios sociales proporcionan recursos de aprendizaje y desarrollo y permiten a los jóvenes comunicarse e interactuar con la comunidad mundial, también exponen a los niños a una amplia gama de amenazas, como el ciberacoso, la captación de niños por Internet con fines sexuales, el robo de identidad, la pornografía y la violencia. Se agradecerían sugerencias adicionales sobre cómo pueden los Estados Miembros racionalizar sus esfuerzos para proteger mejor a los niños de las ciberamenazas y acerca de lo que pueden aprovechar del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudarlos a este respecto.

56. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que en el informe de la Relatora Especial, si bien se menciona que quienes carecen de un hogar estable corren un mayor riesgo de verse expuestos a la venta, los abusos sexuales y otras amenazas, no se tratan las razones de la falta de estabilidad. Es preferible prevenir las causas del problema a buscar soluciones a sus repercusiones. Siria se toma muy en serio el problema del maltrato infantil e impone duras penas de prisión, e incluso la pena de muerte, a quienes violan a niños. La cuarta recomendación del informe se refiere a la difusión de información en las lenguas de los grupos vulnerables y la República Árabe Siria no comprende la finalidad prevista de esta recomendación ni la justificación de la terminología utilizada. La relación entre la difusión de información y las lenguas de los grupos vulnerables no queda clara.

57. **El Sr. Harrison Greenwood** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que, 30 años después de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, las amenazas a la supervivencia y el desarrollo saludable de los niños de todo el mundo siguen siendo evidentes y los niños siguen siendo los más vulnerables en situaciones de conflicto armado. Desde el comienzo de la guerra en Ucrania, la Soberana Orden de Malta ha movilizado a miles de voluntarios y trabajadores encargados de la prestación de socorro para proporcionar alojamiento y asistencia médica y humanitaria a las personas en Ucrania y los países vecinos que acogen a familias y niños desplazados. También ha facilitado miles de comidas a niños ucranianos desplazados en Polonia y socorro, suministros y asesoramiento psicológico a familias desplazadas dentro de Ucrania. Dado que la educación es esencial para optimizar el desarrollo de los niños, la Orden ha dado especial prioridad a las clases de idiomas para facilitar la integración en las escuelas públicas de Polonia y Hungría. La Soberana Orden de Malta también ha respaldado y desarrollado un protocolo para su aprobación por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el fin de ayudar a los trabajadores de la salud a localizar a quienes corren el riesgo de ser víctimas de trata y explotación.

58. **La Sra. Singhateh** (Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños) dice que el apoyo recibido de los Estados Miembros contribuirá a reforzar el compromiso de proteger a los niños de la venta y la explotación sexual. Se desaconseja el término “pornografía infantil” porque implica alguna forma de participación voluntaria por parte de los niños y se alienta a los Estados

Miembros a que utilicen en su lugar la expresión “material que muestra abusos sexuales de niños”. Además de la legislación, pueden ponerse en marcha otros mecanismos y medidas, por ejemplo de sensibilización, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales en la esfera digital. Los riesgos asociados al uso de la tecnología en línea deberían debatirse e incluirse en los planes de estudios para enseñar a los niños a utilizar la tecnología de forma segura. Por ello, los educadores profesionales han de recibir capacitación e información adecuada para transmitir los conocimientos a sus estudiantes.

59. Dado que los ciberabusos son un fenómeno transfronterizo, es importante fomentar la colaboración, no solo entre los Gobiernos, sino también entre los organismos y el personal encargados de hacer cumplir la ley, para facilitar el intercambio de información, conocimientos y recursos. Es necesario colmar la brecha digital a fin de garantizar que todas las personas se beneficien de los aspectos positivos de la tecnología y se han de emprender iniciativas de creación de capacidad para brindar acceso a la tecnología y los recursos a los Estados Miembros. Aunque todos los niños son vulnerables, los más vulnerables son los de las comunidades marginadas e indígenas, donde pueden hablarse lenguas diferentes. Para que tengan acceso a los servicios, es preciso sortear las barreras lingüísticas y difundir la información y los recursos en una lengua que entiendan los grupos marginados.

60. El papel que desempeñan las partes interesadas de los diferentes sectores, por ejemplo del turismo y los viajes, a la hora de proteger a los niños frente a la explotación y los abusos sexuales es una cuestión importante que debería seguir estudiándose, ya que los niños son objeto de diferentes actos de venta y abusos sexuales en los distintos sectores. El medio más importante para encarar este problema y proteger a los niños en el sector turístico es la sensibilización. En su informe, la oradora trata brevemente la peligrosa tendencia del voluntariado no regulado de turistas en orfanatos y alienta a regular este sector para garantizar la protección de los niños en modalidades institucionales de cuidado. La colaboración y las alianzas entre Gobiernos y entre estos y el sector privado también son fundamentales. Se insta al sector privado y a las industrias tecnológicas a cumplir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad empresarial. También se alienta encarecidamente a los Estados a que regulen el sector privado y a que garanticen la existencia de leyes que sirvan de orientación al sector y velen por su cumplimiento.

61. Aunque se recibieron y se incluyeron en el informe de la oradora las aportaciones de 34 Estados Miembros, se alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen detalles específicos sobre las iniciativas que han emprendido para proteger a los niños frente a la venta y la explotación sexual, de modo que pueda facilitarse la información a terceros.

62. **El Sr. Wang Zixu** (China) dice que la promoción y la protección de los derechos de la infancia son componentes importantes de los derechos humanos internacionales. A pesar de los avances logrados en los últimos años, siguen existiendo diversas amenazas, como la pobreza, la enfermedad, el hambre, los conflictos y los desastres, todas ellas perjudiciales para la vida y la salud de los niños. La comunidad internacional ha de abordar la cuestión de forma estratégica, con énfasis en el patrimonio y el desarrollo de la humanidad, para cumplir su compromiso y asumir su responsabilidad con las generaciones futuras, y promover y proteger el derecho al desarrollo.

63. Garantizar la paz es la mejor manera de proteger a los niños. La comunidad internacional ha de defender los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, respetar el principio de arreglo pacífico de controversias y fomentar un entorno seguro y estable para que los niños no sufran el flagelo de la guerra y la inestabilidad. El desarrollo apunta al crecimiento de los niños, y el Gobierno de China aboga por que el desarrollo sea una prioridad normativa sustentada en la implementación acelerada de la Agenda 2030 y la erradicación de la pobreza infantil, mediante la promoción del crecimiento económico en los países en desarrollo y la protección efectiva de los derechos de la infancia a la vida, la salud, el desarrollo y la educación. La cooperación internacional es fundamental en este sentido, y China ayuda al UNICEF, la OMS y otros organismos multilaterales a cumplir su función de mejorar la salud y el bienestar de los niños. Todos los países deberían fortalecer la comunicación sobre políticas y el intercambio de experiencias con vistas a impulsar un entorno sólido que favorezca el crecimiento saludable de los niños.

64. En China viven 250 millones de niños, y el Gobierno siempre ha dado prioridad a su desarrollo y adoptado un enfoque multidimensional, que incluye medidas legislativas, administrativas y judiciales, a fin de salvaguardar sus derechos, promover su bienestar, colmar las brechas de desarrollo y respaldar su desarrollo integral. China no deja de mejorar su sistema jurídico y ha promulgado o modificado leyes y normativas especializadas, entre ellas una ley de protección de menores, una ley de prevención de la delincuencia juvenil, el código civil, el derecho penal,

el derecho procesal penal y una ley contra la violencia doméstica. Asimismo, el Gobierno chino ha puesto en marcha programas de desarrollo infantil, mejorado la atención sanitaria infantil, ampliado el acceso a recursos educativos inclusivos y optimizado el entorno social de los niños para potenciar el desarrollo socioeconómico. El Gobierno valora el papel que desempeñan los instrumentos internacionales de derechos humanos a este respecto y ha informado concienciadamente sobre la aplicación de los instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

65. **El Sr. Shaked** (Israel) dice que, pese a la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, millones de niños de todo el mundo siguen quedándose rezagados y ven denegados sus derechos. Los niños se ven desproporcionadamente afectados por las crisis mundiales, la pobreza, la violencia, la desigualdad y la exclusión, y hay que hacer más para asegurar su futuro.

66. Las tecnologías digitales se han convertido en una parte cada vez más indisoluble de todos los aspectos de la vida; aunque brindan muchas oportunidades positivas para los niños, también plantean nuevos riesgos y amenazas a los que hay que hacer frente. Uno de estos riesgos es el ciberacoso, que puede ser anónimo y puede provocar vergüenza o falta de respeto hacia el cuerpo o el carácter de una persona, ya que un solo acto en línea puede difundirse ampliamente y tener repercusiones a corto y largo plazo que no son fáciles de evaluar.

67. La magnitud del ciberacoso entre los niños ha sido reconocida por diversos organismos y organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Comité de los Derechos del Niño y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En el marco de las iniciativas emprendidas por Israel para hacer frente al ciberacoso, la oficina nacional de ciberprotección de la infancia ha puesto en marcha un plan estratégico de prevención e intervención eficaces en línea, con el objetivo de erradicar los peligros y amenazas que afrontan los niños y jóvenes en los medios sociales, aplicaciones y foros. También se ha creado un grupo de voluntarios que trabajan en línea para orientar, asesorar y apoyar a los niños y adolescentes que precisan asistencia; concienciar sobre el ciberacoso, la violencia y la navegación segura por Internet; desincentivar la producción de contenido nocivo; y facilitar herramientas que permitan hacer frente a los peligros en línea. Esta iniciativa se ampliará

a todo el país y complementará con esfuerzos cívicos las iniciativas gubernamentales existentes.

68. Israel se ha sumado a las iniciativas mundiales destinadas a combatir el ciberacoso y presentó, en colaboración con Alemania, la Argentina y Grecia, un proyecto de resolución sobre la lucha contra el ciberacoso en el actual período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. La resolución, aprobada por consenso, pretende plantear la cuestión del ciberacoso en un foro multilateral, tratarlo como una forma de violencia que afecta a los derechos humanos y movilizar a los Estados Miembros para que tomen medidas. La comunidad internacional ha de facilitar un entorno propicio para los niños del mundo y sus necesidades en el que puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos, crecer con dignidad y desarrollar todo su potencial.

69. **La Sra. González Ramírez** (México), en calidad de representante de la juventud, dice que su Gobierno reitera su compromiso de proteger, promover y respetar los derechos de la niñez, así como de mantener el principio del interés superior de los menores en todo momento. A este respecto, el Gobierno mexicano ha aprobado la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que los reconoce como agentes de cambio y titulares de derechos, determina medidas específicas para su protección contra todas las formas de violencia, tanto física como mental, y es crucial para garantizar y promover sus derechos en todas las dependencias y en todos los niveles de gobierno.

70. Como país de origen, tránsito, destino y retorno, en los últimos años México ha presenciado un incremento en la llegada de niños, niñas y adolescentes, muchos de ellos no acompañados, y ha agilizado ciertas medidas para atender sus necesidades. Por ello, el Gobierno mexicano promueve que todas las autoridades nacionales y locales proporcionen los servicios correspondientes a la niñez, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, ya que los derechos de los niños, niñas y adolescentes viajan con ellos y deben ser respetados.

71. La niñez ha sido objeto del impacto de múltiples crisis mundiales, como la crisis en la educación, que ha repercutido en su derecho fundamental para el desarrollo y el empoderamiento. La crisis sanitaria y sus repercusiones han dejado a muchos niños y niñas sin acceso a la educación y han aumentado su riesgo de ser víctimas de violencia. La situación se ha visto exacerbada por el cambio tecnológico rápido, y el aprendizaje en línea ha aumentado la exposición de la niñez a peligros en línea como el ciberacoso, la explotación sexual, la trata de personas y el discurso de odio,

por lo que integrar recursos de aprendizaje digital en los planes de estudios es clave en la prevención de estos tipos de violencia. La igualdad de género y los derechos de las niñas también son prioridades para México y es necesario garantizar el acceso a la educación, incluida una educación sexual integral, sin discriminación.

72. El potencial social y económico de las naciones radica en el bienestar de sus habitantes, especialmente de su niñez, que representa aproximadamente una tercera parte de la población mexicana. Por ello, México considera imprescindible garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos y de género en el diseño y la aplicación de políticas y programas para mejorar las condiciones de vida.

73. **El Sr. Sharma** (India) dice que millones de niños de todo el mundo siguen viviendo en situación de pobreza extrema y se enfrentan a la desigualdad, la explotación, la violencia y los abusos. De conformidad con su responsabilidad común de proteger a los niños y proporcionarles un entorno seguro y propicio, los Estados Miembros han de adoptar marcos jurídicos eficientes y eficaces para proteger y promover los derechos de la infancia, en los que se preste especial atención a la nutrición, la educación y la seguridad. Los niños ocupan un lugar privilegiado en la sociedad y en el ordenamiento jurídico de la India y la Constitución garantiza sus derechos fundamentales y faculta al Estado para que establezca disposiciones especiales de manera que redunden en su interés superior.

74. La India ha creado una comisión nacional dedicada a la protección de los derechos de la infancia con el fin de velar por que las leyes, las políticas, los programas y los mecanismos administrativos se ajusten a la Constitución nacional y a la Convención sobre los Derechos del Niño. Su plan nacional de acción para la infancia se centra en las esferas prioritarias de la salud y la nutrición, la educación y el desarrollo, y la protección y la participación. El acceso a la educación resulta esencial para construir una sociedad pacífica y civilizada y la Constitución establece la educación gratuita y obligatoria para los niños hasta los 14 años. Un programa de comidas de mediodía, que llega a más de 118 millones de niños, tiene por objeto lograr la escolarización y la retención universales. Las escuelas privadas reservan el 25 % de sus plazas a niños de los hogares más pobres. Se ha creado un programa que pone de relieve la necesidad de educar a las niñas para abordar de forma integral los desequilibrios en la proporción entre los sexos. Con el objetivo de mejorar la asistencia escolar, en las escuelas hay instalaciones de agua, saneamiento e higiene.

75. La esfera digital ha propiciado grandes oportunidades para que los niños aprendan y se conecten con el mundo, pero también ha traído consigo graves problemas y formas de maltrato infantil, como el ciberacoso. Por lo tanto, se precisan medidas que refuercen la alfabetización y la seguridad digitales, además de un marco más sólido para garantizar que los niños puedan disfrutar de los beneficios de las tecnologías digitales sin que se ponga en peligro su bienestar. El Gobierno de la India ha adoptado medidas eficaces para prevenir el ciberacoso, el ciberacecho, el matrimonio infantil, el acoso sexual, la pornografía y la trata de personas y proteger a los niños contra estos fenómenos.

76. Se salvaguardan los derechos de la infancia y los menores presuntamente en conflicto con la ley, así como los de los niños necesitados de atención y protección, y el Gobierno y la sociedad civil colaboran en un sólido marco jurídico y administrativo bajo la supervisión activa del poder judicial. Existe una tendencia peligrosa y preocupante en el terrorismo mundial en la que un número creciente de niños son reclutados con fines terroristas. El cierre de las escuelas durante la pandemia de COVID-19 permitió que los grupos terroristas radicalizaran y adoctrinaran a un número aún mayor de niños, por ejemplo a través de plataformas en línea. Los Estados Miembros han de mostrar una mayor voluntad política para que los terroristas y sus patrocinadores rindan cuentas y para satisfacer las obligaciones que han contraído en materia de protección infantil.

77. **La Sra. Egan** (Irlanda) dice que el tema de los derechos de la infancia es una prioridad clave para su delegación en todos los compromisos bilaterales y multilaterales que ha asumido en el marco del sistema de las Naciones Unidas y en su labor como miembro del Consejo de Seguridad. Por ello, la delegación de Irlanda considera muy preocupante que, a escala mundial, los niños sigan siendo víctimas de las violaciones más graves de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado. Para Irlanda ha sido un orgullo formar parte del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados durante su mandato en el Consejo de Seguridad, ya que la paz es fundamental para proteger a los niños afectados por los conflictos.

78. Aunque todos los niños tienen derecho a la educación, los ataques contra las escuelas siguen socavando el acceso y el derecho de los niños a la educación, lo que supone un peligro tanto para ellos como para los docentes. Se ha de poner fin al uso deliberado de escuelas y hospitales por parte de grupos armados, así como a los ataques contra ellos. Todos los Estados deberían suscribir y aplicar los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas

Armadas o Grupos Armados y la Declaración sobre Escuelas Seguras. Es especialmente perturbador que en el Afganistán se siga negando el derecho de las niñas a la educación secundaria y se insta a los talibanes a que revoquen esta decisión.

79. Irlanda está muy orgullosa de su historial nacional en materia de derechos de los niños. Fue el primer país del mundo en publicar una estrategia nacional sobre la participación de los niños y jóvenes en la toma de decisiones. Su estrategia nacional para la juventud destinada a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales pretende garantizar la aplicación de un enfoque intergubernamental a fin de mejorar la vida de los niños y jóvenes pertenecientes a esta comunidad y encarar los principales retos a los que se enfrentan. En 2021 se puso en marcha un nuevo marco nacional para la participación de los niños y jóvenes en la toma de decisiones.

80. El Gobierno irlandés ha celebrado consultas con niños y jóvenes sobre el disfrute de sus derechos en el marco de su preparación de los informes presentados al Comité de los Derechos del Niño, en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en relación con el examen periódico universal. También ha creado un grupo consultivo juvenil, que ha publicado un informe de los niños para el Comité de los Derechos del Niño, y se está preparando para someterse a un nuevo examen en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se alienta a todos los Estados a que colaboren con los órganos de tratados a fin de garantizar la adopción de mejores prácticas en sus iniciativas nacionales destinadas a promover los derechos de los niños.

81. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que su Gobierno concede especial importancia a las cuestiones relativas a los niños en sus proyectos y programas y se centra, a este respecto, en su educación formal y su bienestar en el seno de su familia. Aunque los niños tienen la misma dignidad inherente que los adultos, no tienen las mismas responsabilidades, lo que explica por qué todos los países han condenado el trabajo infantil y han pedido que se combatan sus peores formas. Igualmente, los niños no deberían ser tratados como adultos, por lo que el Gobierno del Camerún está decidido a establecer un sistema de justicia penal juvenil que garantice que ningún niño sea condenado a muerte o juzgado como un adulto por los tribunales. Los niños, si bien merecen ser consultados, no deberían participar en las luchas políticas, ideológicas o sociales de los adultos, ya sea con armas como soldados, con pancartas como manifestantes o con un micrófono desde un estrado en las Naciones Unidas. Presentarlos como agentes de cambio o defensores de los derechos

humanos y corromper su inocencia por medio de una educación sexual integral implica que los adultos, progenitores y naciones admiten su fracaso y resignación.

82. De cara a la Cumbre del Futuro, se debería reflexionar sobre la construcción de un mundo en el que los niños puedan vivir felices, educados, con buena salud y a salvo de las ideas que tendrán tiempo de sopesar cuando sean adultos. La Cumbre debería ser una oportunidad para meditar sobre el papel que los niños se ven obligados a desempeñar y las batallas que se ven obligados a librar en el denominado mundo moderno. Las únicas batallas que los niños deberían librar son finalizar sus estudios satisfactoriamente para contribuir de forma notable al desarrollo social de la humanidad, desarrollar los valores fundamentales de la paz y la solidaridad y disfrutar de la despreocupación y la inocencia propias de su edad, en la tranquilidad de su familia y bajo la autoridad de su madre y su padre.

83. **El Sr. Kovacevic** (Serbia), en calidad de representante de la juventud, dice que, aunque se ha hablado mucho de los problemas de los niños sin hogar, los niños soldados y las víctimas de la trata de personas, la violencia sexual y el maltrato en el hogar, aún queda mucho por hacer. A pesar de los esfuerzos encabezados por las Naciones Unidas, por ejemplo en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, no podemos dejar de prestar atención al bienestar de los niños y su seguridad frente al daño físico, el hambre, los desastres, la pobreza y el cambio climático. Las Naciones Unidas han de velar por que los niños y jóvenes hereden un mundo más seguro y mejor que aquel en el que nacieron. Una forma de hacerlo es garantizar que su educación sea de calidad y accesible. Los efectos de la pandemia de COVID-19 han sido significativos y fue alentador observar que se reaccionó rápidamente mediante la Cumbre sobre la Transformación de la Educación. A la generación actual se le han negado una infancia y una educación normales y hay que hacer todo lo posible por encarrilar sus vidas y recuperar el tiempo perdido.

84. **La Sra. Stojkovic** (Serbia), en calidad de representante de la juventud, dice que su país está creando un marco institucional, legislativo y estratégico que favorece el respeto pleno de los derechos de la infancia a través de la formulación y la aplicación de leyes, políticas y prácticas destinadas a salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños y a contribuir a que participen de forma activa en la sociedad. Se ha aprobado un protocolo general de protección de los niños frente a la violencia y se está prestando mucha atención a las cuestiones de la seguridad en línea y la violencia virtual. La violencia física sigue siendo motivo de preocupación, ya que los menores de 18 años

constituyen más del 50 % de la población de los países azotados por las guerras. Además de poner en peligro la vida de los niños, los conflictos armados también impiden que accedan a la educación, la atención de la salud y el desarrollo social. La labor que ya desempeñan las Naciones Unidas y muchos de sus Estados Miembros es digna de elogio, pero los líderes juveniles también se están esforzando por propiciar un cambio productivo y pueden ayudar a dar con nuevas soluciones a los retos existentes.

85. **La Sra. Flores Tello** (Panamá) dice que los niños de todos los países siguen viviendo situaciones alarmantes y desafortunadas como consecuencia de la pobreza, la migración, los conflictos, el cambio climático y los desastres naturales. Es importante visibilizar esta realidad y el legado que se les deja. La comunidad internacional debería emprender acciones conjuntas para fortalecer la colaboración y crear asociaciones que pongan fin a estos flagelos.

86. Panamá ha fortalecido su marco institucional en pro de la niñez mediante la aprobación de una ley de la primera infancia que beneficia a los niños menores de 9 años. A través de esta ley, se ha adoptado la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia para diseñar e implementar programas, políticas públicas y presupuestos permanentes a fin de reconocer y proteger los derechos y el desarrollo integral de los niños y niñas, sin discriminación de edad ni de etapa de desarrollo. La red de centros de atención a la primera infancia se ha extendido a lo largo y ancho del país para ofrecer una amplia gama de servicios a los niños menores de 5 años. Se ha sancionado una ley que instituye el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que establece un mecanismo de prevención de cualquier tipo de violencia contra los menores. Esta ley no solo ajusta cada vez más la normativa nacional a la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que también eleva los estándares previos de atención a los derechos de los niños e impulsa su crecimiento y su desarrollo dentro del ámbito familiar, comunitario y social.

87. Panamá ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones a través de la Ley núm. 61 de 2016, que vela por que el niño y la niña tengan acceso a información y tiene como fin promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Se invita a los Estados Miembros que aún no han ratificado el Protocolo Facultativo a que lo hagan. Una experta independiente panameña ha sido elegida miembro del Comité de los Derechos del Niño para el período 2023-2027. El Gobierno de Panamá reitera su compromiso de trabajar en la protección de los derechos

de los niños, sin discriminación y en el interés superior de cada niño. Seguirá trabajando para brindar un sistema educativo eficiente, acceso a una salud digna y apoyo a la primera infancia, reforzar su marco legal y garantizar que todos los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y culturales de los niños estén contemplados en las políticas públicas.

88. **El Sr. Croker** (Reino Unido) dice que su Gobierno está decidido a promover, proteger y hacer efectivos los derechos de todos los niños. Las disparidades entre los niños son cada vez mayores y hay que trabajar para que ningún niño se quede atrás, lo cual es todavía más urgente tras la pandemia de COVID-19, que ha provocado un aumento de la violencia contra los niños y una disrupción en los mecanismos ordinarios de prevención y respuesta, de modo que muchos niños se han visto privados de redes de apoyo vitales. Estos desafíos demuestran la importancia crucial de contar con sistemas sólidos que tengan en cuenta el género y las necesidades de la infancia para adoptar respuestas eficaces. Es probable que a raíz de la pandemia en los próximos años aumente el número de niñas casadas, sobre todo en los hogares más pobres y en las zonas rurales, y el Reino Unido se ha comprometido a aportar 18 millones de libras esterlinas de financiación a través del Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil.

89. La delegación británica está sumamente preocupada por los efectos de los conflictos y las crisis humanitarias en los derechos, la seguridad y el bienestar de los niños. Los casos de violencia sexual y secuestro, sobre todo de secuestro de niñas, han aumentado de forma considerable. Proteger a los niños de las repercusiones de los conflictos armados es un imperativo moral, jurídico y estratégico y un elemento esencial para romper el ciclo de la violencia. Luchar contra la violencia sexual en los conflictos es una de las principales prioridades del Reino Unido, que acogerá una conferencia sobre este tema en noviembre de 2022. El año pasado, el Gobierno británico emitió un llamamiento a la acción para garantizar los derechos y el bienestar de los niños nacidos a consecuencia de la violencia sexual en los conflictos, lo que supuso un primer paso en el impulso de la acción internacional en apoyo de los miles de niños marginados y estigmatizados por sus familias y comunidades. Desde entonces, el Reino Unido colabora con expertos y personas nacidas en esas circunstancias a fin de crear una plataforma de acción. Se alienta a todos los Gobiernos a que respalden de forma oficial ese llamamiento y a que asuman sus propios compromisos en el marco de la plataforma para apoyar a este grupo vulnerable.

90. Las amenazas en línea a las que se enfrentan los niños crecen y evolucionan a un ritmo alarmante. El Reino Unido ha sido considerado un referente mundial en la lucha contra todas las formas de explotación y abusos sexuales de niños y ha encabezado una resolución de las Naciones Unidas en la que se reconoce el papel que desempeñan el sector privado y una normativa sólida y coherente en la protección de los niños frente a los abusos sexuales en línea.

91. **La Sra. Pereira Portilla** (Colombia) dice que, de acuerdo con la premisa de que la paz es la base para fomentar oportunidades de vida, su delegación condena firmemente la violencia contra los niños y todas las formas de explotación infantil, que constituyen graves amenazas al disfrute de los derechos de los niños y causan daños que pueden ser irreparables. Sobre este punto, el Gobierno colombiano ha dado prioridad a la proyección de la educación gratuita y de calidad como vehículo para lograr la paz total y democratizar la cultura y el conocimiento. Se ha reconocido el impacto positivo de las estrategias adelantadas por Colombia para prevenir el reclutamiento, la utilización de niños y la violencia sexual contra ellos. Este enfoque ha permitido que los niños desvinculados de los grupos armados sean beneficiarios de un programa de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que además ha impartido formación sobre los derechos de los niños a las Fuerzas Militares de Colombia.

92. El Gobierno de Colombia ha adoptado una estrategia para prevenir el reclutamiento que se basa en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y el desarrollo de políticas, acciones, planes y proyectos con el propósito de garantizar y proteger los derechos de la niñez. Un ejemplo de esto es el trabajo de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes. Por otro lado, Colombia coopera y trabaja de forma conjunta con organizaciones como el UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones y se ha adherido a la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños a fin de acceder a mejores prácticas y asistencia técnica en la materia.

93. Existe un vínculo entre el deterioro del medio ambiente y la garantía de los derechos de los niños. Para que los niños conozcan sus derechos y puedan ejercerlos, Colombia ha impartido formación ambiental. Los niños han comenzado a usar el sistema de justicia para exigir justicia climática, con un enfoque en recortes de emisiones más ambiciosos para salvaguardar su futuro. También exigen que se evalúe el impacto de la extracción de combustibles fósiles y se ponga fin a la deforestación.

94. **La Sra. Nkombo** (Zambia) dice que su Gobierno sigue decidido a proteger y promover los derechos de la infancia consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados de derechos humanos conexos. El Gobierno de Zambia ha aprobado legislación y políticas que promueven los derechos de los niños, como el Código de la Infancia, cuyo objetivo es garantizar que toda la legislación relacionada con los niños se ajuste a las disposiciones de la Convención y reforzar la protección de la infancia, en particular mediante la erradicación del matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia, así como sus consecuencias directas e indirectas. También ha emprendido una revisión de la Ley de Matrimonio con vistas a que la definición de niño sea coherente con el derecho consuetudinario.

95. Zambia es 1 de los 12 países prioritarios decididos a poner fin al sida en los niños, de conformidad con los objetivos de la Alianza Mundial para Poner Fin al Sida en los Niños para 2030. En su afán por alcanzar la cobertura sanitaria universal para 2030, el Gobierno zambiano ha puesto en marcha una campaña para resolver los problemas de recursos humanos en el sector sanitario mediante la contratación de miles de trabajadores de la salud. En reconocimiento del importante papel que desempeñan la educación y el desarrollo de aptitudes en el crecimiento socioeconómico, en tan solo un año el Gobierno ha contratado a miles de docentes para mejorar la calidad de la educación y ha implantado la educación gratuita en las escuelas públicas, desde la primera infancia hasta secundaria.

96. La educación es una poderosa herramienta que previene prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado. La pandemia de COVID-19 ha aumentado la vulnerabilidad de las niñas ante estas prácticas al haberse interrumpido su escolarización. A este respecto, el Gobierno de Zambia se ha comprometido a ampliar el apoyo a través de un programa centrado en mantener a las niñas en la escuela, que se ha ampliado en más de un 100 %. El programa incrementará el acceso de las niñas a la educación y fomentará la igualdad de oportunidades para las niñas, los estudiantes con discapacidad y otros niños vulnerables. Zambia reconoce que los niños se ven cada vez más expuestos a diferentes peligros en línea, como el ciberacoso. La Ley de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia se promulgó en 2021 y se aplica por medio de una nueva estrategia destinada a fortalecer la protección de los niños en Internet.

97. **La Sra. Rivera Reyes** (Honduras) dice que en su país se ha venido configurando una crítica situación de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

como resultado de políticas implementadas por los Gobiernos anteriores, con acciones como la militarización de la sociedad hondureña, la criminalización de la protesta pública, la vinculación del crimen organizado con estructuras gubernamentales, el fomento de la corrupción pública y el debilitamiento institucional de las entidades estatales que velan por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. La refundación del país se impulsa desde la educación y se ha iniciado un proceso de transformación que busca proporcionar salud y educación de calidad y seguridad y soberanía alimentarias a la niñez y la juventud. Con el claro objetivo de avanzar los derechos de la niñez, el Gobierno de Honduras y las alcaldías municipales se encuentran trabajando coordinadamente para brindar una respuesta integral a la problemática que afronta la niñez, mediante iniciativas como un programa de alimentación escolar, la vacunación pediátrica y la reconstrucción de los centros educativos.

98. El Gobierno de Honduras se encuentra diseñando estrategias de prevención de la violencia que mejoren la vida de la población joven hondureña y fomenten la celebración de debates públicos sobre la responsabilidad de la sociedad con la niñez y la juventud que viven en contextos de violencia generados por la pobreza y el estigma, y sobre la necesidad de intervenir de manera oportuna en sectores donde el riesgo es inminente. Se hace énfasis en brindar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes acceso a la salud, la educación formal y no formal, la ciencia y la tecnología, la cultura, el arte y la seguridad alimentaria, de modo que puedan participar plenamente como ciudadanos y emprendedores.

99. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que, si bien la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niños y niñas deben crecer en un ambiente propicio para el pleno desarrollo de su personalidad y su potencial, en los países tanto desarrollados como en desarrollo queda por hacer en materia de promoción y protección de los derechos de la niñez y en el acceso a servicios de salud y educación de calidad para todos los niños y niñas. Millones de niños y niñas padecen emaciación, son analfabetos y caen en la pobreza cada año. Los limitados avances alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la niñez y la adolescencia se han visto seriamente afectados por la pandemia de COVID-19. Debido al injusto orden internacional y como siempre ocurre, serán los países en desarrollo quienes paguen los mayores costos, y esta realidad hipotecará el futuro y el bienestar de millones de niños y niñas a menos que se fortalezca la voluntad política y la apuesta de todos los países, en particular de los más ricos, en favor del multilateralismo y la cooperación internacional.

100. Se continúan imponiendo medidas coercitivas unilaterales contra países del Sur Global, con grave impacto sobre niños, niñas y adolescentes. Ningún niño o niña de Cuba escapa a los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al país por el Gobierno de los Estados Unidos durante más de seis decenios. La presión, la hostilidad y la asfixia a las que Cuba se ve sometida violan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, son el principal obstáculo al desarrollo del país y afectan directamente los derechos humanos y la calidad de vida del pueblo cubano, en particular de los niños, niñas y adolescentes. El bloqueo de los Estados Unidos, si bien tiene una incidencia directa en la capacidad del Gobierno cubano de asegurar mejores servicios de salud, educación y atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad, no logra asfixiar la voluntad de alcanzar cada vez mejores resultados en esta materia. De hecho, a pesar del bloqueo y de sus devastadoras consecuencias financieras, Cuba ha logrado innegables resultados en materia de promoción y protección de la niñez y la adolescencia, reconocidos por el UNICEF.

101. Se han incorporado los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño en políticas y programas nacionales que abarcan las áreas de la salud, la educación, la atención a la discapacidad, el deporte, la cultura y el desarrollo social, y se ha integrado el principio del interés superior del niño en la Constitución y varias leyes y prácticas nacionales. Los indicadores de salud y educación de la infancia en Cuba se corresponden con los de países desarrollados, pese al bloqueo de los Estados Unidos. Asimismo, Cuba ratificó en referendo popular, con la participación del 74 % del electorado, el nuevo Código de las Familias, el cual reconoce una amplia gama de derechos de la infancia y la adolescencia en el ámbito familiar y permitirá que el país continúe obteniendo resultados superiores en lo referente a la protección de este colectivo.

102. **La Sra. Anjani** (Indonesia) dice que la protección de los niños es sumamente importante para su Gobierno, que ha impulsado la aplicación de políticas y marcos jurídicos clave para proteger y promover los derechos de los niños. Se han reforzado las instituciones necesarias para gestionar de forma eficaz los casos de violencia contra la infancia. Se han creado centros integrados de servicios en favor del empoderamiento de las mujeres y los niños a lo largo y ancho del país, a los cuales se han asignado asesores jurídicos y de salud mental que pueden responder inmediatamente a las denuncias de violencia contra los niños. En 2021 se puso en marcha un teléfono nacional de asistencia contra la violencia doméstica para facilitar el acceso de

las víctimas, incluidos los niños, a la ayuda que tanto necesitan. Se ha adoptado una estrategia nacional de eliminación de la violencia contra los niños para garantizar la participación de todas las instituciones nacionales y locales en la protección de los niños frente a todas las formas de violencia y discriminación.

103. Indonesia ha logrado avances notables a la hora de rescatar a los niños de situaciones que no favorecen su crecimiento ni su desarrollo, como las peores formas de trabajo infantil y el matrimonio precoz e infantil. Gracias a un programa de reducción del trabajo infantil creado en 2008, se ha conseguido que miles de niños trabajadores vuelvan a la escuela. En 2019 se aprobaron importantes cambios legislativos destinados a prevenir el matrimonio infantil, en el marco de los cuales se fijó la edad mínima para contraer matrimonio en 19 años, tanto para hombres como para mujeres. Esa misma semana, el Tribunal Supremo de Indonesia suscribió un memorando de entendimiento con el Ministerio para el Empoderamiento de las Mujeres y la Protección de la Infancia con vistas a garantizar una aplicación más estricta en todo el país de la nueva edad mínima para contraer matrimonio.

104. El Gobierno de Indonesia ha otorgado al cumplimiento de los derechos básicos de los niños un lugar destacado en sus objetivos normativos públicos. En respuesta a la pandemia de COVID-19, ha suministrado vacunas gratuitas a todos los residentes del país, incluidos los niños de entre 6 y 17 años. Además, se ha hecho hincapié en acelerar los esfuerzos para reducir el retraso del crecimiento y se han asignado fondos considerables del presupuesto nacional a programas a tal efecto. Se sigue garantizando el acceso de los niños a la educación gracias a la ampliación del alcance de los programas de asistencia operacional escolar, y la tasa de escolarización del país es de más del 99 %. Existe una política de tolerancia cero frente a la violencia, incluida la sexual, en el entorno escolar.

105. **El Sr. Salini** (Eslovaquia), en calidad de representante de la juventud, dice que los desafíos mundiales sin precedentes han agravado la situación de los niños más vulnerables y han aumentado la discriminación contra los niños y las violaciones de sus derechos humanos. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible va con retraso y se pueden agilizar las iniciativas conexas al garantizar el acceso a la justicia. Así, en colaboración con Chequia y el UNICEF, Eslovaquia organizó un acto para dar a conocer el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Todos los Estados que aún no lo han hecho deberían ratificar el Protocolo Facultativo sin más demora. Desde hace mucho, para Eslovaquia la

promoción y la protección de los derechos de la infancia son cuestiones prioritarias y la reciente elección del representante de Eslovaquia como Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF da fe de este enfoque.

106. **El Sr. Grünwald** (Eslovaquia) dice que el cambio climático incide de forma negativa en la vida de todas las personas, incluidos los niños, y es urgente adoptar medidas concretas antes de que sea demasiado tarde. Las recientes pérdidas de vidas y destrucción generalizada causadas por las lluvias monzónicas en el Pakistán refuerzan la urgencia de la situación.

107. Eslovaquia observa con gran preocupación los ataques selectivos de la Federación de Rusia contra escuelas, hospitales y orfanatos ucranianos. La violación de los derechos de millones de niños, por ejemplo, de su derecho a la educación, es inaceptable, dado que el acceso a una educación segura y de calidad es un derecho fundamental de todos los niños y un factor que propicia el desarrollo personal, la prosperidad, la protección y la esperanza en el futuro. Eslovaquia celebra el apoyo que las Naciones Unidas y sus entidades prestan a Ucrania, tanto en la esfera educativa como en otros ámbitos. Eslovaquia ha acogido a miles de niños refugiados procedentes de Ucrania y ha adoptado varias medidas legislativas y administrativas para integrarlos en su sistema educativo y prestarles la asistencia necesaria. Con su guerra en Ucrania, la Federación de Rusia es la única responsable de que haya empeorado la crisis mundial de la seguridad alimentaria, la cual ha dejado a millones de niños de todo el mundo en situación de inseguridad alimentaria aguda. Se insta a la Federación de Rusia a que ponga fin a sus actividades militares y retire de manera inmediata e incondicional todos sus efectivos, equipo militar y estructuras administrativas de ocupación de Ucrania.

108. **El Sr. Arbeiter** (Canadá) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado y ha reconfigurado el enfoque general en lo relativo a las contribuciones de los niños al proceso decisorio. Para completar la transición hacia el reconocimiento de los niños como miembros activos, no pasivos, de la sociedad, es necesario reflexionar y mostrar una voluntad de reconocer las deficiencias observadas en relación con la responsabilidad compartida de garantizar la seguridad, defender los derechos y actuar en el interés superior de los niños, a escala tanto nacional como internacional.

109. Las crisis mundiales interrelacionadas han provocado una regresión de los derechos de la infancia en todo el mundo, por ejemplo en lo tocante a prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Según los datos y las nuevas tendencias, aunque se han logrado algunos avances en la reducción de esta práctica, los progresos han sido desiguales tanto entre países y regiones como dentro de ellos. Los efectos de la pandemia de COVID-19 pueden retrasar en mayor medida la eliminación de esta práctica nociva al exponer a 10 millones más de niñas al riesgo de contraer matrimonio infantil a lo largo del decenio siguiente. Es necesario acelerar los esfuerzos para llegar a las niñas y mujeres más pobres y marginadas y el Canadá seguirá actuando de referente al respecto.

110. **El Sr. Kunjara Na Ayudhya** (Tailandia) dice que los niños son una parte valiosa de las comunidades nacionales, regionales y mundiales y marcarán el rumbo del futuro. Por tanto, es esencial que se respeten y defiendan sus derechos. Todos los países deberían hacer especial hincapié en la promoción y la protección de los derechos de los niños, para lo cual deberían coordinar sus esfuerzos a fin de dotar a los niños de la orientación y los recursos necesarios para su desarrollo.

111. Tailandia mantiene su compromiso de promover y proteger el bienestar de las generaciones futuras y ha adoptado un enfoque multidisciplinar que incluye múltiples mejoras legislativas de conformidad con sus compromisos básicos asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Gobierno tailandés ha aprobado una ley que regula la promoción de alimentos para lactantes y niños pequeños con arreglo a las directrices de la OMS y ha ampliado un régimen de pensión por alimentos para ayudar a las familias pobres de todo el país. El Gobierno también ha modificado el derecho vigente para modernizar las estructuras de protección de la infancia y reflejar la naturaleza cambiante de la discriminación y la violencia contra los niños, en especial del trabajo y la pornografía infantiles. Tailandia cree firmemente que es fundamental prestar una atención prenatal y un apoyo en la primera infancia adecuados para avanzar en la dirección correcta y se enorgullece de que la OMS reconociera que fue el primer país de la región de Asia y el Pacífico en eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y la sífilis. El país está dispuesto a compartir su experiencia a todos los niveles, como ya ha hecho en el marco de la cooperación Sur-Sur.

112. Dada la rapidez de la transformación digital, también se deberían ampliar la protección y la promoción de los derechos de la infancia al entorno digital, ya que los avances tecnológicos, además de ofrecer nuevas oportunidades, plantean nuevos riesgos de violación y abusos. Tailandia se compromete a garantizar que el entorno digital brinde un espacio seguro y equitativo para la participación y el aprendizaje virtuales de los niños y ha presentado varios

planes y estrategias que reflejan los retos cotidianos a los que se enfrentan en línea los niños y en los que se tienen en cuenta las preocupaciones tanto de los progenitores como de los niños. Se han puesto en marcha un plan de acción para prevenir y mitigar los efectos en niños y jóvenes de los juegos de azar en línea para el período 2020-2022 y un plan de acción sobre la creación de la responsabilidad social compartida en los deportes electrónicos para niños. Además, en 2020 se celebró una conferencia regional sobre la protección de la infancia en línea bajo los auspicios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y en colaboración con el UNICEF, la UIT y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

113. Los Estados han de esforzarse por proporcionar a los niños un acceso efectivo y en igualdad de condiciones al entorno digital colmando la brecha digital en los entornos educativos, las comunidades y los hogares. Los niños no pueden disfrutar plenamente de sus derechos si no se garantiza su derecho a la educación y ningún niño debería quedar excluido del sistema educativo. Por lo tanto, la educación básica está al alcance de todos los niños en Tailandia, independientemente de su nacionalidad. Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno tailandés ha colaborado con todas las partes interesadas a fin de que los estudiantes puedan proseguir sus estudios con interrupciones mínimas y para proporcionar conexión gratuita a Internet a quienes la necesiten.

114. **El Sr. Riva Grela** (Uruguay) dice que la promoción y la protección de los derechos de los niños deben ser una prioridad asumida por todos los Estados Miembros, y la implementación de la Agenda 2030 debe ser consistente con las obligaciones de los Estados en materia de derechos de los niños. El Uruguay otorga una importancia prioritaria a esta cuestión, lo cual se ve reflejado tanto en sus políticas internas como en su liderazgo internacional en la materia, y considera preocupante que la vulnerabilidad de los niños a la violencia se vea exacerbada por crisis múltiples y superpuestas, como el aumento de la pobreza, las desigualdades sociales y económicas, los desplazamientos forzados, los conflictos, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, los desastres naturales y la inseguridad alimentaria. De hecho, la pandemia de COVID-19 ha provocado un aumento significativo del número de niños que viven en situación de pobreza, lo que ha incrementado su vulnerabilidad ante diversas formas de violencia, como el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la trata de niños, la explotación sexual infantil y el reclutamiento en grupos criminales.

115. En este contexto la mejor alternativa para empoderar a los niños es mediante la educación, pero los hogares más pobres gastan menos en la educación de sus hijos y son más propensos a retirar temporalmente a los niños de la escuela durante los períodos de crisis, lo que se traduce en menos tiempo de aprendizaje disponible en casa y, por consiguiente, en importantes interrupciones de su educación. El Uruguay se enorgullece de su fuerte sistema de educación pública y gratuita, que es una herramienta de ascenso social de larga data en permanente estado de renovación. En los últimos años, la cobertura de la educación inicial destinada a los niños de 3 a 5 años ha tenido un crecimiento exponencial, factor que ha permitido cerrar brechas socioeconómicas. La Cumbre sobre la Transformación de la Educación ha evidenciado que se debe trabajar hacia una educación equitativa, accesible para los niños y las niñas, y que no discrimine a las minorías étnicas, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y las personas en crisis prolongada. La inversión en educación no debe dejar a nadie ni a ninguna comunidad atrás. El Uruguay seguirá luchando para que todos los niños se beneficien de la implementación de programas transversales que se orienten no solo en la educación, sino también en la salud, la igualdad de género, la defensa de instituciones sólidas y justas, y la lucha contra el cambio climático.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.